

Expediente: **615/22**

Carátula: **BRANDAN MICAELA BRENDA Y BRANDAN KAREN DAHIANA C/ CANCINO JUAN RAMON Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/04/2025 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20203377259 - CANCINO, JUAN RAMON-DEMANDADO

20203377259 - SILVA, ANGEL CUSTODIO-DEMANDADO

27217996673 - BRANDAN, MICAELA BRENDA-ACTOR

90000000000 - ESCUDO SEGUROS S.A, -DEMANDADO

27217996673 - BRANDAN, KAREN DAHIANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 615/22



H20774749711

JUICIO: BRANDAN MICAELA BRENDA Y BRANDAN KAREN DAHIANA C/ CANCINO JUAN RAMON Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS, . EXPTE. N°615/22

Concepción, 04 de abril de 2025.-

I°)-Téngase por interpuesto el recurso de casación presentado por los demandados Juan Ramón Cancino y Angel Custodio Silva en contra de la sentencia de fecha 18/03/2025. II°)-Por acompañado la boleta de depósito de ley. III°)-Comuníquese a Secretaría Administrativa de la Excma. Corte, a través del casillero virtual del portal SAE, adjuntándose imagen del comprobante del depósito pertinente (circular n°003/2021), y Acordada n°363/20. A tal fin, líbrese oficio. IV°)-Atento lo dispuesto por circular n°006/2021 de Secretaría Administrativa de fecha 3/11/2021, acompañe el recurrente, los siguientes datos: a).Datos personales, b)-Número de CUIT/CUIL/CDI, c)-Datos bancarios como ser: Tipo de cuenta (caja de ahorros o cuenta corriente), número de cuenta; número de banco, nombre de la entidad bancaria y número de CBU. V°)-Córrase traslado a la parte actora por el término de 10 (diez) días (art. 808 Nuevo Código Procesal - Ley 9531) haciéndole saber que la presentación (escrito de casación de fecha 01/04/2025) se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento - art. 187 Nuevo CPCC - Ley 9531.-JM

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:

CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.